

Neuquén, 15 de enero del 2025

Circular N° 006/25

A:

S...../.....D

Por medio de la presente, informamos a los matriculados el procedimiento para la solicitud de pasividad de la matrícula.

Todos los matriculados, tanto de grado como de pre grado, podrán solicitar formalmente el pedido de PASIVIDAD DE LA MATRÍCULA. La misma corresponderá para aquellos casos que, teniendo matrícula habilitada y al día, soliciten la pasividad por el periodo que considere necesario.

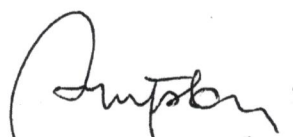
El interesado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1- Presentación de Nota de Solicitud en carácter de Declaración Jurada, con firma original.
- 2- El matriculado, deberá encontrarse con los pagos de la matrícula al día al momento de la solicitud.
- 3- Los profesionales con matrículas emitidas previas a octubre del 2021, deben entregar el carnet o credencial en la sede. En caso de extravío, deberá presentar en su lugar la correspondiente exposición policial.
- 4- La pasividad de la matrícula tendrá efecto desde la fecha de presentación por el interesado, una vez aprobada por la Comisión Directiva.

Una vez recibida la solicitud, la Comisión Directiva la tratará en la siguiente reunión, y si cumple con los requisitos previos, se procederá a la emisión de la solicitud de pasividad.

- Si el profesional solicita nuevamente el alta de la matrícula luego de 12 meses de la resolución de pasividad, abonará la matrícula anual del año de solicitud, o en su defecto el proporcional de los meses del año.
- Si el profesional solicita nuevamente la matrícula en un plazo menor a los 12 meses de la resolución de pasividad, deberá abonar las cuotas proporcionales del año entrante.
- Si el profesional solicita la Pasividad luego de abonada la matrícula anual, en ningún caso se devolverá lo abonado.

Saluda a Ud. Atentamente,



Lic. MARTIN ISLAS
PRESIDENTE
C.P.A.N.